



...con amplia y entera libertad, por sus propios  
derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y  
contratar exponen: que tienen a bien elevar a escritura  
pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor  
literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en  
su Protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste el  
Contrato de Constitución de la Compañía AGUA FRESCA S.A.  
FRESCASA, que se otorga de conformidad con las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
otorgamiento de la presente escritura, por sus propios  
derechos, las siguientes personas: DOCTOR RAFAEL EUCLIDES  
SILVA ORQUERA, DOCTOR GONZALO GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA HAZ  
MORALES, ROSARIO MORALES RIVAS, LUIS FERNANDO GONZALEZ GARCIA  
Y JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA. Todos legalmente capaces, de  
nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de  
Guayaquil. SEGUNDA: CONSTITUCION.- Los comparecientes, todos  
por sus propios derechos, expresan su voluntad de  
constituir, mediante el presente instrumento, la compañía AGUA  
FRESCA S.A. FRESCASA. En consecuencia, en esta manifestación  
de voluntad, libre y expresa, mediante el presente acto, los  
comparecientes fundan y constituyen esta Compañía, y,  
declaran que vinculan la manifestación su voluntad expresa, a  
todos y cada una de las cláusulas de este contrato. TERCERA:  
...- La compañía se constituye por la presente  
escritura Pública y se registrará por la Ley de Compañías y los  
siguientes Estatutos: Artículo Primero.- La Compañía se  
constituye con la denominación AGUA FRESCA S.A. FRESCASA y se









































